

0656-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las once horas con catorce minutos del doce de abril de dos mil veintiuno.

Proceso de conformación de estructuras del partido COSTA RICA JUSTA en el cantón DESAMPARADOS de la provincia SAN JOSE.

Mediante resolución n° 0249-DRPP-2021 de las diez horas con cincuenta y siete minutos del veinticuatro de febrero de dos mil veintiuno, este Departamento le indicó al partido político que se encontraba pendiente de designar los puestos del comité ejecutivo propietario y cinco delegados territoriales, debido a que dichas nóminas no cumplían con el principio de paridad de género.

En fecha veinticinco de marzo de dos mil veintiuno, la agrupación política celebra una nueva asamblea designando los puestos vacantes. Así mismo, se toma nota de que la señora Ericka Patricia Vindas Bryan, cédula de identidad 108490004, al estar presente en la asamblea de cita, acepto los puestos de tesorera propietaria y delegada territorial y renunció al puesto de fiscal propietaria según consta en el informe presentado por la persona que fiscalizó dicha asamblea.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita quedó integrada de forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSE
CANTÓN DESAMPARADOS**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
107770324	LUIS ANGEL BEDOYA BARRIENTOS	PRESIDENTE PROPIETARIO
107690476	FRANCISCO JOSE GUEVARA AGUERO	SECRETARIO PROPIETARIO
108490004	ERIKA PATRICIA VINDAS BRYAN	TESORERO PROPIETARIO
700960326	JAVIER ALEXIS EDWARDS VAN BROWNE	PRESIDENTE SUPLENTE
800590668	ARACELY DEL ROSARIO NAVARRETE LOPEZ	SECRETARIO SUPLENTE
109710224	MARIA DESIREE PORRAS FRIAS	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
113880081	JORGE STEVEN RODRIGUEZ VEGA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
107770324	LUIS ANGEL BEDOYA BARRIENTOS	TERRITORIAL
107690476	FRANCISCO JOSE GUEVARA AGUERO	TERRITORIAL

800590668	ARACELY DEL ROSARIO NAVARRETE LOPEZ	TERRITORIAL
108490004	ERIKA PATRICIA VINDAS BRYAN	TERRITORIAL
109710224	MARIA DESIREE PORRAS FRIAS	TERRITORIAL

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado todas las estructuras cantonales; de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del citado Reglamento.

Con fundamento en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFÍQUESE.** -

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/vcm/dsd
C.: Exp. n.º 320-2020, partido COSTA RICA JUSTA
Ref., No.: 3361 SIE 02765-2021